Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA

Nombre y descripción

Evaluación del Estudio de Riesgo Ambiental.

Autorización y/o Resolución en Materia de Riesgo Ambiental, este será tramitado en el caso que se pretenda instalar tanques de almacenamientos de combustible que sean mayores a los 100 litros de almacenamiento de alguna sustancia inflamable, o realice actividades consideradas riesgosas.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SDS/DGEA/008	60 Días

Fundamento jurídico

- Artículos 37 al 53, 173 y 176 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Negativa ficta: Artículo 40 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en Materia de Evaluación Ambiental.
- Artículos 12, 29 fracción XXXI incisos C), D) y E), 61 y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

Quienes pretendan realizar actividades riesgosas, requerirán previamente de una autorización por parte de la Secretaría.

Pasos a seguir

Para solicitar la Autorización y/o Resolución en Materia de Riesgo Ambiental, el promovente deberá de realizar el siguiente procedimiento.

A. En caso de ser presencial, deberá de acudir a las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y solicitar la orden de pago.
En caso de ser vía correo electrónico.
1. Deberá de solicitar previo a la ejecución de la obra la Orden de pago a través del correo electrónico semanay_dea@hotmail.com, colocando como asunto Solicitud de Orden de Pago para ERA y el nombre del proyecto.
2. Dentro del mensaje del correo deberá de colocar la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Nombre de la Persona Física o Moral promovente del proyecto.
- Ubicación del proyecto
- RFC

B. Una vez obtenida la orden de pago, deberá de efectuar el pago.

C. Deberá de ingresar a la Oficialía de Partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por escrito simple la solicitud de la Evaluación en Materia de Riesgo Ambiental para su proyecto, dicho escrito deberá de ser dirigido al Mtra. Xitle Xanitzin González Domínguez, Secretaria de Desarrollo Sustentable.

D. Una vez dictaminado, se emite la resolución de la Autorización o Nulidad del proyecto.

E. El promovente deberá venir a ser notificado a la Secretaría sobre la resolución del proyecto.

Requisitos

- Oficio de solicitud de Evaluación dirigido a la Secretaria de Desarrollo Sustentable.
- Copia simple de recibo de pago.
- Original del estudio de riesgo ambiental, realizado con base en la Guía de Elaboración correspondiente:
- • Los datos generales del interesado y del proyecto;
  - La descripción de la actividad;
  - La descripción de los escenarios resultantes de la identificación, análisis y evaluación de los riesgos ambientales, así como las medidas técnicas de seguridad, preventivas y correctivas, tendientes a evitar, mitigar o controlar los efectos adversos al equilibrio ecológico en caso de una emergencia ecológica o contingencia ambiental, durante la ejecución u operación normal de la obra o actividad de que se trate; y
  - Descripción de las zonas de protección en torno a las instalaciones.
  - Descripción de drenajes y afluentes acuosos, incluyendo registros, monitoreo, tratamiento o disposición, y condiciones de descarga, colectores o cuerpos de descarga de aguas residuales;
  - Descripción de los residuos que se generarían; incluyendo sistemas de manejo y disposición final;
  - Análisis de riesgos ambientales y escenarios y medidas preventivas resultantes del mismo;
  - Caracterización del suelo y evaluación de riesgo asociado a la presencia de contaminantes en el mismo, derivado de la realización de la actividad de que se trate;
  - Descripción de los radios de afectación y de las zonas de riesgo, así como de las zonas de protección en torno a las instalaciones; y,
  - Medidas de seguridad en materia ambiental. De la misma forma se deberá de tomar en cuenta la Guía para la elaboración del estudio de riesgo.
- Información en medio digital del estudio (CD o USB)
- Anexos solicitados en la guía correspondiente (la documentación legal, así como la constancia de compatibilidad urbanística deberán de presentarse en copia debidamente certificada).

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Cualquier persona Física con actividad empresarial o Moral que pretenda llevar a cabo la instalación de tanques de almacenamiento de Sustancias Inflamables con una capacidad de 100 litros en adelante o que pretenda realizar actividades consideradas riesgosas por la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, así como por el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Nayarit, en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental.	Autorización y/o Resolución en Materia de Riesgo Ambiental

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 27,043.00 --- Máximo: $ 27,043.00

Descripción: Estudio De Riesgo Ambiental $27,043.00, Contiene El Apoyo A La Cruz Roja Y No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago: Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

Criterios de resolución

El estudio de riesgo ambiental deberá cumplir con lo mínimo que solicita a la Guía para la Elaboración del Estudio de Riesgo, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Lic. Hugo Alberto Rodríguez Murray - SDS	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.